

Artículo 9A inciso A): Relación de Consejos o Comités de Consulta, o de Vinculación con los Sectores Social Privado, así como los Integrantes de los mismos.

Periodo que se publica:
Julio-diciembre 2013

Nombre del documento:
Comité de Protección Civil

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:
Secretario de la Comuna

Nombre y firma del titular de la Unidad Administrativa:

Lic. Amir Adán Rodríguez Novelo.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Lic. Noé Enrique Cauich Ramayo

Fecha de generación del Documento:
01 de mayo 2013

Fecha de actualización de la información:
9 de Diciembre 2013



H. Ayuntamiento de Tizimín



DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE 2013

ASUNTO: INFORMACION SOLICITADA

NUMERO DE OFICIO: 246/11/2013

**LIC. NEFI ENRIQUE CAUICH RAMAYO
TITULAR DE LA UMAIP TIZIMIN
PRESENTE.**

POR ESTE MEDIO LE HAGO LLEGAR LA INFORMACION SOLICITADA A ESTA DIRECCION Y EN CONTESTACION AL OFICIO NUM: 317/UMAIP/2013 CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2013.

A CONTINUACION SE ANEXAN COPIAS DE DOCUMENTO CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

ATENTAMENTE

C.CARLOS PEREZ CORONADO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

H. Ayuntamiento



Responsabilidad Compartida
UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL

C.C.P.ARCHIVO

ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN .

En la ciudad de Tizimin., siendo las 12:00 hrs. del día 22 de Marzo, en el Local que ocupa el Salon de Actos del Palacio Municipal, ubicada en la calle 51 S/N X 50y 52, se reunieron los CC.: CP. Maria del Rosario Diaz Gongora, LIC. Amir Adan Rodriguez Novelo, C. Carlos Perez Coronado, Genny Leonor Chab Lopez, con el objeto de constituir formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil de este Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sismos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los sectores Público, Privado y Social, ante la presencia de desastres originados por fenómenos naturales o por actividades humanas, con el propósito de prevenir, minimizar o mitigar sus efectos. Ante la imposibilidad de aislarse a la realidad de un mundo cambiante, que ha elevado los índices de la exposición a los fenómenos naturales perturbadores, y el aumento de la vulnerabilidad física y social que se registra en el mundo y por ende en el Municipio, debido a factores como el cambio climático o por acciones del mismo hombre durante los últimos tiempos, el Municipio de asume su responsabilidad ante la población para garantizar su seguridad y tranquilidad, frente a la posibilidad de sufrir alguna emergencia y/o desastre. Este municipio reconoce el desafío que afronta y que lo obliga a establecer como uno de los principales objetivos de gobierno, acorde con la política Nacional y Estatal, la necesidad de incorporar como criterio fundamental, **la Prevención de Desastres**, buscando siempre la participación de la sociedad en su conjunto.

OBJETIVOS

La instalación del **Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Tizimin** quienes tendrán bajo su responsabilidad, la adecuación del reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir la función de Protección Civil dentro del Municipio; elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el **Programa Municipal de Protección Civil**, así como implementar los mecanismos de coordinación con las Dependencias e Instituciones públicas, privadas y sociales en sus tres niveles de gobierno que conforman el Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, cuya función principal será realizar actividades que

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Vertical list of signatures on the right margin]

conduzcan a salvaguardar la integridad física de todos los habitantes del municipio y de las personas que concurren al mismo, así como de proteger las instalaciones, bienes y entorno ecológico; otra actividad fundamental y objetivo primordial del Consejo Municipal de Protección Civil será la elaboración y actualización permanentemente del **Atlas Municipal de Riesgos**, herramienta principal en la planeación y prevención de desastres, para lo cual implementara los mecanismos de coordinación con las Dependencias e Instituciones públicas, privadas y sociales en sus tres niveles de gobierno, con el fin de promover el estudio e investigación de los problemas relacionados con los peligros que existen en el municipio, lo que dará origen a una actualización permanente del Atlas de Riesgos municipal y por ende una herramienta actualizada del Municipio para asumir su responsabilidad ante la población, que le permita garantizar, la seguridad y tranquilidad de sus moradores ante la presencia de fenómenos perturbadores naturales y antrópicos, incorporando como criterio fundamental, **la prevención de desastres**, frente a la posibilidad de sufrir alguna emergencia y/o desastre.

El C. Presidente Municipal, CP. María del Rosario Díaz Góngora, asume la Presidencia del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Tizimin, Yucatan.

El Lic. Adan Amir Rodriguez Novelo, quien asume la función de Secretario ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Tizimin, Yucatan.

El Director de Protección Civil, C. Carlos Perez Coronado quien asume la función de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Tizimin, Yucatan.

A invitación del Presidente Municipal participarán con voz y voto:

EL C. COMANDANTE FEDERICO CUESY ADRIAN DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

EL TESORERO MUNICIPAL, CP. HELBERTH SANCHEZ POLANCO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. AMIR ADAN RODRIGUEZ NOVELO

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, C. JOSE G. REYES GUTIERREZ KEB.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS M.C. EDUARDO ECHEVERRIA MORA

A invitación del Presidente Municipal participaran con voz:

ING. MATEO DIAZ CHABLE

C. PAULA LI ARANDA

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Cecilia P. Góngora' and 'Lic. Adan Amir Rodriguez Novelo'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Carlos Perez Coronado' and 'Eduardo Echeverria Mora'.

EMF. MARIA DEL CARMEN DZUL XULUC

PROFA. LIZIE M. DIAZ GONGORA

C. TOMAS GONZALEZ CASTILLO

Cada titular del consejo designa un suplente.

PROFA. GENNY LEONOR CHAB LOPEZ

C. FRANCISCO URISTA PEÑA

LIC. JOSE LUIS ARCEO VIVAS

FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

Los Consejos Municipales tendrán las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta, opinión y de coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar la consecución de los objetivos del Sistema Municipal;

II. Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de protección civil, así como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención mediante la capacitación a la comunidad, con la participación de las autoridades y grupos voluntarios en materia de protección civil;

III. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto la participación de los servidores públicos federales y estatales con residencia en el municipio y de los diversos grupos sociales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de protección civil;

IV. Elaborar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos;

V. Elaborar, aprobar, actualizar y evaluar el Programa Municipal de Protección Civil, así como vigilar su cumplimiento;

VI. Promover el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, así como la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos del Sistema Municipal y el fortalecimiento de su estructura;

VII. Supervisar la aplicación de programas especiales de protección civil en el Municipio, evaluar sus avances y proponer las modificaciones necesarias;

VIII. Manifestar su anuencia, en su caso, sobre la solicitud de permiso para la fabricación, venta y utilización de los juegos pirotécnicos, de conformidad a lo que dispone la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

IX. Establecer en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias para imponer las sanciones a que se refiere esta Ley;

X. Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil; XI. Acordar con el Comando Unificado la instalación del Centro Municipal de

[Vertical signatures on the left margin]

[Vertical signatures on the right margin]

Operaciones;

XII. Proponer políticas en materia de protección civil;

XIII. Impulsar reconocimientos a las personas que se hubieren destacado en promover la prevención, mitigación y auxilio;

XIV. Solicitar, según sea el caso, el apoyo del Gobierno Estatal; y

XV. Las demás que le señalen esta Ley y los reglamentos respectivos".

El Consejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias o extraordinarias a convocatoria de su Presidente, o en su caso del Secretario Ejecutivo.

Las sesiones ordinarias se deberán celebrar semestralmente, debiendo incluir en el orden del día los asuntos relevantes que se presenten y las propuestas para actualizar el Atlas Municipal de Riesgos.

La convocatoria para las sesiones ordinarias se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo cuando menos cinco días hábiles antes de su celebración; y las de carácter extraordinario podrán hacerse el mismo día.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando la situación lo requiera, a propuesta de cualquiera de sus miembros.

En situación de emergencia, el Consejo Municipal se constituirá en sesión permanente, a fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio a la población afectada, de las comunidades respectivas y su adecuada recuperación".

Corresponde al presidente del consejo municipal:

I. Convocar y presidir las sesiones; II. Dirigir el Sistema Municipal;

III. Informar de inmediato al Secretario de Protección Civil la situación que prevalezca en el Municipio, derivada de la ocurrencia de algún agente perturbador en el momento en que se presente;

IV. Solicitar el apoyo del Gobierno Estatal cuando la capacidad de respuesta del municipio sea rebasada; y

V. Informar de manera pronta y expedita al Secretario de Protección Civil de los daños que los fenómenos perturbadores causen en el municipio, para que se solicite la Declaratoria de Emergencia o Desastre".

Corresponde al secretario ejecutivo del consejo municipal:

I. Integrar, coordinar y supervisar el sistema municipal;

II. Convocar por escrito y presidir, por instrucciones del Presidente, las sesiones del Consejo Municipal;

III. Resolver las consultas que se sometan a su consideración;

IV. Dar seguimiento e informar al Consejo Municipal del cumplimiento del Programa Municipal;

V. Mantener informada a la población de la situación prevaleciente en el Municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores;

- VI. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal;
- VII. Someter a la consideración del Presidente Municipal, el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Municipal;
- VIII. Elaborar y llevar un registro de empresas con actividades de riesgo en el municipio; es decir, de aquellas que por un incorrecto funcionamiento podrían causar un desastre;
- IX. Difundir a la población información en materia de protección civil;
- X. Someter a consideración del Presidente Municipal el orden del día de las sesiones;
- XI. Elaborar y proponer al Consejo Municipal el proyecto de Reglamento Interior; y
- XII. Las demás que le atribuyan la Ley y los reglamentos respectivos".

Corresponde al Secretario Técnico del Consejo Municipal:

- I. Suplir al Secretario Ejecutivo en sus ausencias;
- II. Someter a consideración del Consejo las actas de las sesiones;
- III. Llevar un registro de los grupos voluntarios y personas que deseen prestar sus servicios en acciones de protección civil en el Municipio;
- IV. Desarrollar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos;
- V. Llevar a cabo los trabajos y las acciones que determine el Consejo Municipal;
- VI. Informar periódicamente al Presidente y al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal, el cumplimiento de los acuerdos y de las actividades realizadas;
- VII. Enviar a la Secretaría, copia simple de las actas levantadas de las diversas sesiones que realice el Consejo; y
- VIII. Las demás que expresamente "le señalen esta ley y otros ordenamientos legales aplicables."

CIERRE DEL ACTA

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Tizimin, Yucatan., firmado al margen y al calce de todas las hojas los que en ella intervienen, en el lugar y fecha indicados, siendo las 13:00 horas y 15 minutos.

Por el Consejo Municipal de Protección Civil

C.P. MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA
Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil

ADAN AMIR RODRIGUEZ NOVELO
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil

CARLOS PEREZ CORONADO
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large circular stamp with illegible text.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large rectangular stamp at the top.

A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIENES PARTICIPARÁN CON VOZ Y VOTO:

EDILES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZIMIN

CARGO	NOMBRE
SINDICO	GENNY CHAB LOPEZ
REGIDOR	MATEO DIAZ CHABLE
REGIDOR	PAULA LI ARANDA
REGIDOR	MARIA DEL CARMEN DZUL XULUC
REGIDOR	TOMAS GONZALEZ CASTILLO
REGIDORA	ANGELICA BORGES PAEZ
REGIDOR	EDDIE DE JESUS PEREZ CASTILLO
REGIDOR	LUIS ALBERTO VAZQUEZ VARGUEZ
REGIDORA	PORFIRIA MARICELA PERAZA AGUILAR

FUNCIONARIOS Y DIRECTORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZIMÍN, YUCATAN.

CARGO	NOMBRE
TESORERO	C.P. HELBERT SANCHEZ POLANCO
DIRECTOR DE LA SPV	COMANDANTE FEDERICO CUESY ADRIAN
DIRECTOR DE SRVICIOS PUBLICOS	JOSE GUTIERREZ KEB
DIRECTORA DE EDUC.CULTURA Y DEP.	KEMBLY SOSA GONZALEZ
JURIDICO	CARLOS ACEVEDO LOZANO
OBRA PÚBLICAS	EDUARDO ECHEVERRIA MORA
PRESIDENTA DEL DIF TIZIMIN	LIZIE MARIA DIAZ GONGORA

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Ayuntamiento Tizimin
Cecy P. A.
García

Handwritten notes and signatures on the right margin:
[Illegible handwritten notes and signatures]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

**A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIENES PARTICIPARAN CON VOZ:
REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES PÚBLICAS FEDERALES Y
ESTATALES ASENTADAS EN EL MUNICIPIO O EN LA REGIÓN**

CARGO	NOMBRE
INSPECTOR GRAL. DE LA PFP.	EVARISTO HERNANDEZ MARIN
CAPITAN DE PUERTO DEL CUYO	RUSELL RENE GARCIA SANCHEZ
DIRECTOR DEL CISP	PRIMITIVO MAY CAUICH
DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN CARLOS	MARIO MENA MENESES
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD SSY	GUSTAVO RAMOS CALOCA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]


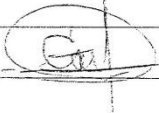
Tizimín, Yucatán a 22 de Marzo 2013

INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL TIZIMIN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ma. del Rosario Díaz H.	Alcalde(a)	
Geny Leonor Chab López	Síndico	
Mateo Díaz Chablé	Regidor	
PAULA LI SEBASTIÁN	Regidor	
Ma. del Carmen Pineda	Regidor	
Carlos Pérez Coronado	Director	
Fernando Uesta Peña	SUB DIRECTOR	
José L. Avelar Vivas	SUB DIRECTOR	
Luis A. Vázquez H.	Regidor	
Angelica Borges Paez	Regidor	
Patricia Patricia Aguilar	Regidora	
F. Eusebio A.	Director	
Kembly P. Sosa González	Director	
Carlos J. Acosta Gue	D. Síndico	
José Guzmán Vaz	Director	
Tomas González Castillo	Regidor	
MUZEDDIE PEREZ	Regidor	
LIZIE MA DÍAZ GONZALEZ	PRESIDENTA DIF	

Tizimín, Yucatán a 22 de Marzo 2013

INSTALACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS .

NOMBRE	CARGO	FIRMA
EVARISTO /DOZ. MORAN	INSPECTOR GRAL PF.	PA. 
Don Gustavo Pineda Calles	Director del Centro de Salud.	

INSTITUCIONES FEDERALES		
32/A ZONA MILITAR	GENERAL DE BRIGADA	GENERAL.LUIS MANUEL VELEZ FERNANDEZ DE LARA
C.F.E.	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA TIZIMIN	ING.OCTAVIO CASTILLO CRUZ
CAPITANIA DEL CUYO	CAPITAN	CAPITAN RUSSEL RENE GARCIA SANCHEZ
ORGANISMOS CIVILES		
CANACO TIZIMIN	PRESIDENTE	LIC.GERARDO VIDAL CRUZ
ASOCIACION GANADERA	PRESIDENTE	ING.PEDRO TEC TUN
CRUZ ROJA MEXICANA	RESPONSABLE DE LA CRUZ ROJA TIZIMIN	ING.WILBERTH SEGURA PALMA
SECTOR SALUD		
CENTRO DE SALUD TIZIMIN	DIRECTOR	DR. GUSTAVO RAMOS CALOCA
HOSPITAL GENERAL SAN CARLOS	DIRECTOR	DR. MARIO MENA MENESES
IMSS	DIRECTOR	DR.FRANCISCO JAVIER LOPEZ DIAZ
ISSSTE	DIRECTOR	DR.ORLANDO OJEDA LEAL

COMITE DE ATENCION A FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS (HURACANES) DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN 2012-2015.

EL COMITÉ SE INSTALO EL DIA 01 DE JULIO DEL 2013

EL COMITÉ PARA ATENCION A FENOMENOS HIDRÓMETEREOLÓGICOS (HURACANES) DEL PERIODO 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

QUE LA PRESENTE LISTA SE PODRAN INTEGRAR POSTERIORMENTE, OTRAS PERSONAS QUE EL COMITÉ AUTORICE.

INSTANCIA	CARGO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE	C.P.MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA
	SECRETARIO	LIC.AMIR ADAN RODRIGUEZ NOVELO
	DIRECTOR P.C.	C. CARLOS JOSE PEREZ CORONADO
	TESORERO	C.P.HELBERTH JOSE SANCHEZ POLANCO
REGIDORES	REGIDOR SINDICO	PROFA.GENY LEONOR CHAB LOPEZ
	REGIDOR	C.TOMAS GONZALEZ CASTILLO
	REGIDOR	C.PAULA LI ARANDA
	REGIDOR	ENF.MARIA DEL CARMEN DZUL XULUC
	REGIDOR	PROFE.MATEO DIAZ CHABLE
	REGIDOR	C.ANGELICA BORGES PAEZ
	REGIDOR	M.V.Z.EDDIE DE JESUS PEREZ CASTILLO
	REGIDOR	PROFE.LUIS ALBERTO VAZQUEZ VARGUEZ
	REGIDOR	PT.I.PORFIRIA MARICELA PERAZA AGUILAR



H. Ayuntamiento de Tizimín



DIRECTORES		
JURIDICO	DIRECTOR	LIC.CARLOS ACEVEDO LOZANO
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	M.C. EDUARDO ECHEVERRIA MORA
CATASTRO	DIRECTOR	LIC. MARIO ALBERTO MARFIL ILACEDO
DIF TIZIMIN	PRESIDENTA DEL DIF	PROFRA. LIZIE MARIA DIAZ GONGORA
EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	DIRECTORA	PROFRA.KEMBLY P. SOSA GONZALEZ
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	ING. AZAEL KU EB
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTORA	MTRA.MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTIN
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	C.CARLOS JOSE PEREZ CORONADO
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIRECTOR	C.P. JOSE GUADALUPE REYES GUTIERREZ KEB
AGUA POTABLE	DIRECTOR	C.FELIPE MAY CHAN
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTORA	LIC.CTC. ROSARIO GALVEZ RODRIGUEZ
CUERPOS DE SEGURIDAD		
POLICIA MUNICIPAL	DIRECTOR	COMANDANTE FEDERICO ALBERTO CUESY ADRIAN
POLICIA FEDERAL	INSPECTOR GENERAL PF	P.F.EVARISTO HERNANDEZ MARIN
CIPS	SUBINSPECTOR	C.PRIMITIVOMAY CAUCH
BOMBEROS	RESPONSABLE DE BOMBEROS	OFICIAL LUIS NAHUAT CETINA